

RADICADO: 010-2017-00075-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO MENESES

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de corrección allegada por la apoderada de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. el pasado 15 de septiembre del presente año, el cual viene sin documentos adjuntos. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el memorial que antecede, se dispone requerir a la memorialista para que allegue los documentos adjuntos de la solicitud presentada mediante correo electrónico el pasado 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010
BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

DB9CD03840D3DB0CF449DE260E4B2AED16CF99FAF9A5CABB95F9EF8F88F132
AA

DOCUMENTO GENERADO EN 22/09/2021 09:22:17 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)